

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 269

Viernes 4 de diciembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

##### Jefatura Provincial de Valladolid

*De interés para los cultivadores reser-  
vistas en la campaña 1952-53, que por haber-  
les solicitado alguna aclaración, no han  
percibido la prima*

Como continuación a la nota publica-  
da en toda la prensa del día 19 de los co-  
rrientes, la Comisión General ha dis-  
puesto que la fecha tope para admitir  
las aclaraciones solicitadas a los agricul-  
tores finaliza el día 15 próximo del mes  
de diciembre inclusive.

Valladolid, 30 de noviembre de 1953.  
El gobernador civil-delegado provincial,  
Vicente Muñoz Calero.

3.357

#### Jefatura Agronómica de Valladolid

*Declaraciones de cosechas y existencias  
de vinos*

CIRCULAR

Terminado el plazo que se concedió,  
para remitir a esta Jefatura Agronómica,  
las declaraciones de cosechas y existen-  
cias de vinos y sus derivados, correspon-  
dientes a la actual campaña vitivinícola,  
según Circular publicada en el «Boletín

Oficial» de la provincia el día 7 del pró-  
ximo pasado mes de noviembre, se con-  
cede un último plazo que terminará el  
día 10 del mes actual.

A los que para esa fecha, no hayan  
remitido citadas declaraciones, se les  
impondrá las sanciones correspondien-  
tes, conforme está ordenado en el Esta-  
tuto del vino.

Ruego a los señores alcaldes, den la  
máxima publicidad a estas obligaciones  
que afectan a cada uno de los interesa-  
dos en las materias de que se hace  
mención.

Valladolid, 1 de diciembre de 1953.—El  
ingeniero jefe, José F. de la Mela.

3.359

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

##### Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por  
don Federico Barbado, solicitando, co-  
mo apoderado de Herederos de don Ra-  
món Rodríguez Pardo, la modificación  
de la línea de transporte de energía eléc-  
trica de alta tensión, desde la central  
de Moraleja (Tordesillas) hasta el pueblo  
de Bercero, y cambio de tensión de la  
misma de 5.000 a 13.200 voltios, para  
servicio de alumbrado y fuerza motriz.

Resultando. Que la petición se ha  
publicado en el «Boletín Oficial» de la  
provincia, sin que durante el período  
de información pública se presentaran  
reclamaciones en contra de la petición.

Resultando. Que el ingeniero en  
quien delegó esta Jefatura para la con-  
frontación del proyecto, informa en el  
sentido de que puede accederse a lo

solicitado, bajo las condiciones que es-  
tipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando. Que la Comisión Pro-  
vincial, Abogacía del Estado y la Jefatu-  
ra de Industria, han informado también,  
favorablemente, y proponen condiciones  
que especifican en los informes respec-  
tivos.

Considerando. Que el expediente se  
ha tramitado de un modo reglamentario,  
y siendo favorables los informes recaí-  
dos, no debe haber obstáculo para el  
establecimiento de la línea referida.

Vistos los artículos de la ley y del  
reglamento de Instalaciones Eléctricas  
vigentes,

Esta Jefatura de Obras Públicas,  
usando de las atribuciones que le con-  
fiere la Ley de 20 de mayo de 1932 y de  
acuerdo con los informes emitidos, ha  
resuelto autorizar el establecimiento de  
la línea de referencia, con arreglo a las  
condiciones siguientes:

Primera. Se autoriza a don Federico  
Barbado, como apoderado de Herede-  
ros de don Ramón Rodríguez Pardo, con  
domicilio en Siete Iglesias de Trabancos,  
para modificar la línea de transporte  
de energía eléctrica de alta tensión, des-  
de la central de Moraleja (Tordesillas),  
hasta el pueblo de Bercero, y cambio de  
tensión de la misma de 5.000 a 13.200  
voltios, para servicio de alumbrado y  
fuerza motriz.

Segunda. Las obras se ejecutarán  
con arreglo al proyecto presentado, que  
lleva fecha de marzo de 1953, bajo la  
inspección y vigilancia de la Jefatura  
de Obras Públicas o subalterno en quien  
delegue, la que a su terminación y pre-  
vio reconocimiento de las mismas, ex-  
tenderá un acta para los efectos señala-  
dos en el Reglamento, que deberá ser  
sometida a la aprobación del señor in-

genero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen, serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Cuarta. Si por causa de utilidad pública, conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio, la modificación de la línea, en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarlo por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Quinta. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas, y a todas las disposiciones de carácter general dictadas, o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Sexta. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Séptima. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el Reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Octava. El concesionario presentará dentro de treinta días, a contar de esta fecha, una póliza de 157.50 pesetas para reintegro de esta concesión, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 84 de la ley del Timbre, y la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales, por la cantidad de 27.154,80 pesetas a que asciende el presupuesto general.

Novena. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión.

Valladolid, 8 de octubre de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2 616—2.012

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Primera Sección

#### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Alaejos (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicadas por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Confederación.

#### NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

Las obras comprendidas en este proyecto son las siguientes:

**Captación.**—Se proyecta construir dos pozos artesianos de 100 metros de profundidad, distantes entre sí 149 metros, en los terrenos de la cañada de Santa Ana. Estos pozos verterán el agua en otros pozos circulares de 5 metros de diámetro y 14,55 metros de profundidad, cuya cubierta a 8 metros bajo el terreno, servirá para instalar el grupo elevador de 15 C. V., capaz de elevar 45 metros cúbicos por hora. Entre los dos pozos se construirá una caseta para alojar un transformador de 30 K. V. A. para una tensión de 13.200/220 voltios, con dimensiones interiores en planta de 2,50 por 2,20 metros a la que se conducirá la energía en aita, con una longitud de línea de 900 metros.

**Tubería de impulsión.**—Tiene una longitud de 828 metros, proyectándose de fundición de 20 centímetros de diámetro. Su trazado se desarrolla primeramente a lo largo de la cañada para seguir por un camino de herradura hasta la entrada del pueblo, en que se sitúa el depósito regulador.

**Depósito regulador.**—Se proyecta emplazado en las proximidades de las Escuelas. Su capacidad es de 282 metros cúbicos y la cuba que se construirá de hormigón armado es de planta circular de 9,20 metros de diámetro interior y 5 metros de altura de lámina de agua, estando situada a 13 metros sobre el terreno sobre una torre de fábrica de ladrillo, que se apoyan sobre un cimiento circular de hormigón en masa.

El presupuesto de ejecución de las obras, por el sistema de administración,

es de 909.906,77 pesetas y el de contrata de 1.040.595,93 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Alaejos.

Valladolid, 19 de noviembre de 1953. El ingeniero director, P. A., Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.224—2.013

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento adjudicará, mediante concurso, la recaudación, en período voluntario, de varias exacciones municipales, durante tres años, a partir del día 1 de enero de 1954.

El recaudador dispondrá de las oficinas precisas, a ser posible, en el Palacio Municipal.

La fianza definitiva será de cien mil pesetas y la retribución por todos los servicios, incluso personal, material y reintegro de fianza, consistirá en el siguiente premio de recaudación:

Tres veinticinco por ciento de las cantidades recaudadas.

Si la recaudación anual en el indicado período llegara al 97 por 100 del cargo total que por tal concepto se formulase, el recaudador tendrá derecho a un premio extraordinario del 1 por 100 de dicha recaudación.

La cantidad en que aproximadamente se cifra la recaudación objeto del concurso, es la de un millón quinientas mil pesetas.

Durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los concursantes podrán presentar las proposiciones, ajustadas al modelo que más abajo se consigna, en la Jefatura Técnica de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las doce horas de cada día, y su apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los veinte días que antes se fijan.

Todos los gastos que el expediente ocasione, anuncios, reintegro, etc., serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones para optar al concurso, se halla de manifiesto en la Jefatura Técnica de Hacienda, durante las horas de oficina.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., con domicilio en ... calle de ..., número ..., dice: Que enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y del Estado, así como del pliego de bases para designación, por concurso, de recaudador, en período voluntario, de varias exacciones del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, y creyendo reunir los méritos necesarios para el desempeño de tal cargo, según se justifica con la documentación que se acompaña, acepto todas y cada una de las referidas condiciones, comprometiéndose a tomar a su cargo el referido servicio en las condiciones que en aquéllas se señalan.

(Fecha y firma del licitador).

Valladolid, 4 de diciembre de 1953.  
El alcalde, José González-Regueral y de Jove.

3.397—2.014

**Bocos de Duero**

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1954:

Padrón de rústica, por quince días.  
Padrón de urbana, por diez días  
Matrícula industrial, por diez días.

Bocos de Duero, 21 de noviembre de 1953.—El alcalde, Petronilo Medina.

3.239—2.015

**Ceinos de Campos**

*Estadillo E).—Plantilla de transición*

Número de plazas, una; cargo, alguacil; dotación, 5.000 pesetas (a extinguir).  
Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Ceinos de Campos, 29 de abril de 1953.—El secretario, Teófilo Gutiérrez.  
V.º B.º: El presidente de la Corporación, Lauro Medina.

3.278—2.016

**Cuenca de Campos**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones y por los plazos reglamentarios que se indican a continuación, los documentos que han de regir en el próximo ejercicio de 1954:

Matrícula industrial, por quince días.  
Padrón de rústica, por diez días.  
Padrón de urbana, por ocho días.  
Patente nacional de automóviles, por quince días.

Cuenca de Campos, 16 de noviembre de 1953.—El alcalde, M. Díez.

3.163—2.017

**Medina del Campo**

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de suplemento de créditos por transferencia, número uno.

Medina del Campo, 25 de noviembre de 1953.—El alcalde, Aurelio Rojo.

3.354—2.018

**Melgar de Arriba**

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de crédito para atender al urgente pago de ciertas obligaciones debidamente dotadas y de ciertos aumentos necesarios en el ejercicio actual, se expone al público, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Melgar de Arriba, 24 de noviembre de 1953.—El alcalde, Constanancio Villacé.

3.342—2.019

**Moral de la Reina**

Habiendo acordado este Ayuntamiento acudir solicitando autorización para alterar el orden de imposición de las exacciones municipales establecidas por la ley, prescindiendo de algunas de las mismas, para el próximo ejercicio de 1954, al amparo de lo establecido por el artículo 581 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Moral de la Reina, 18 de noviembre de 1953.—El alcalde, Germiniano Docio.

3.214—2.020

**Mucientes**

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto municipal ordinario para el año de 1954, se hallan expuestos al público los documentos justificantes del mismo así como las ordenanzas fiscales por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mucientes, 19 de noviembre de 1953.—El alcalde-presidente, Donato Saravia.

3.213—2.021

**Olmedo**

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por tér-

mino de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Olmedo, 19 de noviembre de 1953.—El alcalde, Filiberto S. Santiago.

3.212—2.022

**La Pedraja de Portillo**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de ser examinados y presentar reclamaciones, se encuentran al público los documentos siguientes:

Matrícula de industrial, para 1954, por diez días.

Padrón de automóviles, clase B, por quince días.

Padrones de exacciones, derechos y tasas y rodaje, por ocho días.

La Pedraja de Portillo, 16 de noviembre de 1953.—El alcalde, (ilegible).

3.197—2.023

**Peñafiel**

Se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Matrícula industrial, para el año 1954.

Padrones de automóviles, para el año 1954.

Peñafiel, 19 de noviembre de 1953.—El alcalde, V. Lerma.

3.218—2.024

**Ramiro**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamación, la matrícula industrial y de comercio formada para el ejercicio de 1954.

Ramiro, 16 de noviembre de 1953.—El alcalde, Abraham González.

3.200—2.025

**Saelices de Mayorga**

*Estadillo E).—Plantilla de transición*

Número de plazas, ninguna.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Saelices de Mayorga, 30 de abril de 1953.—El secretario interino, Indalecio Paniagua.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, José del Amo.

3.283—2.026

**San Martín de Valvení**

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las ordenanzas de exacciones que rigen en el presupuesto del corriente ejercicio, para continuar rigiendo en el próximo de 1954, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días en esta Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

San Martín de Valvení, 17 de noviembre de 1953.—El alcalde, Eduardo Orduña.

3.204—2.027

**San Pablo de la Moraleja***Estadillo E).—Plantilla de transición*

Número de plazas, ninguna.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, una; alguacil, 2.000 pesetas.

San Pablo de la Moraleja, 24 de abril de 1953.—El secretario, Vicente Llorente.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, Francisco Cubero.

3.282—2.028

**San Román de Hornija**

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1953, por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, según determina el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y puedan formular las reclamaciones a que se hace mención en el artículo 657, por las personas enumeradas en el artículo 656, de la citada ley de Régimen Local.

Igualmente y por acuerdo de la Corporación y en virtud de las vigentes disposiciones, se prorrogan para el próximo ejercicio las ordenanzas municipales que rigen el actual año, las cuales se encuentran expuestas al público por espacio de quince días a efectos de reclamación, en la Secretaría municipal.

San Román de Hornija, 16 de noviembre de 1953.—El alcalde, Alberto García,

3.206—2.029

**San Salvador**

Instruidos expedientes de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del pasado ejercicio, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquellos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Salvador, 17 de noviembre de 1953.—El alcalde, Pedro García.

3.187—2.030

**Siete Iglesias de Trabancos***Estadillo E).—Plantilla de transición*

Número de plazas, dos; una de auxiliar, dotada con 7.000 pesetas, y una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Siete Iglesias de Trabancos, 2 de noviembre de 1952.—El secretario, Segundo González.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, Simicio Calderón.

3.280—2.031

**Valoria la Buena***Estadillo E).—Plantilla de transición*

Número de plazas, dos; una de auxiliar, dotada con 7.000 pesetas (a extinguir), y una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Valoria la Buena, 20 de abril de 1953. El secretario, Santiago Hidalgo.—Visto Bueno: El presidente de la Corporación, Agustín Arenal.

3.284—2.032

**Viana de Cega**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones y por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

- 1.º Matrícula industrial, para 1954, por diez días hábiles.
- 2.º Padrones de automóviles, para 1954, por diez días hábiles.
- 3.º Presupuesto ordinario, para 1954, por quince días hábiles.
- 4.º Suplemento de crédito con transferencia al presupuesto de 1953, por quince días hábiles.

Viana de Cega, 15 de noviembre de 1953.—El alcalde, Juan-Cruz Zárate.

3.161—2.033

**Villagómez la Nueva**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por un plazo de quince días para su examen y reclamaciones pertinentes, un expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de este municipio.

Villagómez la Nueva, 16 de noviembre de 1953.—El alcalde, Francisco López.

3.190—2.034

**Villalón de Campos**

Modificado el repartimiento unido al presupuesto de las atenciones de la administración de justicia del Juzgado comarcal de esta villa, aprobado para el año actual por virtud de la supresión del de Mayorga e incorporación a éste de los Municipios que la constituían, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el respectivo expediente, por el plazo de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones.

Villalón de Campos, 21 de noviembre de 1953.—El alcalde, T. de la Heras.

3.343—2.035

**Zaratán***Estadillo E).—Plantilla de transición*

Número de plazas, dos; una de guarda, dotada con 5.000 pesetas, y una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Zaratán, 24 de abril de 1953.—El secretario, Francisco Velasco.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, Manuel Herrero.

3.281—2.036

**La Zarza**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

La Zarza, 16 de noviembre de 1953.—alcalde, Pablo G. Bosque.

3.158—2.037

**ANUNCIOS OFICIALES****Comunidad de Regantes de Villabrágima**

ANUNCIO

No habiéndose reunido número suficiente de miembros de la Comunidad para la Junta general ordinaria, convocada últimamente, se convoca a todos los componentes de la misma, a Junta general extraordinaria, en el salón de actos del Sindicato Agrícola de esta localidad, el día 9 de enero del año 1954, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Elección de presidente de la Comunidad de Regantes.
- 2.º Elección de cinco vocales del Sindicato de Riego.
- 3.º Elección de cuatro vocales del Jurado de Riego con sus respectivos suplentes.

Los elegidos tomarán posesión de sus cargos el día 10 de enero, conforme al reglamento.

Villabrágima, 23 de noviembre de 1953. El presidente, Cecilio García.

3.252—2.038